



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2020- A- MPA

Abancay, 06 de abril de 2020.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, el Decreto de Urgencia N° 033-2020 que Establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria del estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID 19; y



CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece las funciones del gobierno local en materia de los programas sociales y de apoyo, en concordancia con el artículo IV del título preliminar de la referida ley;



Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA el Poder Ejecutivo declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, el Decreto de Urgencia N° 033-2020, establece las transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19;



Que, en el marco de la transparencia para la priorización de los productos de primera necesidad de la canasta básica familiar, establecida como medida de ayuda por el Gobierno Central en la emergencia sanitaria COVID-19, esta entidad edil, ha visto por conveniente conformar la **comisión de regidores para que realicen las funciones de fiscalización y de veedores**, para todo el procedimiento de empadronamiento, contrataciones y distribuciones de los productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, conforme a la Guía de la Contraloría de la República **°Recomendaciones y Buenas Practicas para las contrataciones y distribuciones de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19;**

Que, en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto de Urgencia N° 033-2020 y la Guía de la Contraloría de la República en la Emergencia Sanitaria 2020;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Regidores para que realicen las funciones de fiscalización y de veedores, para todo el procedimiento de empadronamiento, contrataciones y distribuciones de los productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, conforme a la Guía de la Contraloría de la República °Recomendaciones y Buenas Prácticas para las contrataciones y distribuciones de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, la misma que será integrada por:

- Neil Huamani Pozo
- Carlos Olaya Alarcón
- Lia Yalina Paliza Pinto
- Rufina Sarmiento Puma
- José Luis Monzón Huamán
- Antonio Cáceres Cervantes
- Luis Alberto Barazorda Calderón
- Ramiro Alfredo Bueno Quino
- María Antonieta Rosada Silva
- Everaldo Ramos Huaccharaqui
- Kelly Pinto Casaverde



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al despacho de Secretaria General que las notificaciones se realicen por correos electrónicos, o cualquier medio análogo en el transcurso del día, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chabuaylla Maldonado
ALCALDE